



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO IMPUGNACIÓN

RADICACIÓN: 08001-31-03-003-2022-00010-00

ACCIONANTE: YUSMEL DE JESUS MORENO SOTOCC 32.656.478

ACCIONADO: CAJA DE SUELDO DE RETIRO POLICÍA NACIONAL-CASUR

DERECHO: DERECHO DE PETICIÓN

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho la presente tutela informándole que la parte accionante YUSMEL DE JESUS MORENO, a través de apoderado judicial, presentó por medios electrónicos escrito de impugnación el día 02 de marzo de los corrientes, contra el fallo de tutela de fecha 28 de febrero de 2022 dentro de los términos. Para su conocimiento, sírvase usted proveer.

Barranquilla, 8 de marzo de 2022

EL SECRETARIO

JAIR VARGAS ÁLVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991, es procedente la impugnación presentada contra la sentencia del 08 de febrero de 2022, por tal razón se concederá dicha impugnación.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1. CONCÉDASE la impugnación impetrada contra la sentencia de fecha 28 de febrero de 2022, ante el Honorable Tribunal Superior Sala Civil- Familia de esta ciudad.
2. Por secretaría, cumplir con las formalidades del reparto e inmediatamente remitir el expediente, vía correo electrónico, para su conocimiento.
3. NOTIFÍQUESE esta providencia por el medio más expedito, es decir, por medio del correo electrónico ccto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LINETH MARGARITA CORZO COBA
JUEZA